



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N°0836-R-2022**  
**Piura, 19 de mayo de 2022**

**VISTO,**  
El expediente N° 1005-0201-22-2 de fecha 19 de mayo de 2022, remitido por el DR. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio N°972-R-UNP-2022 de fecha 19 de mayo de 2022, el Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura, autoriza la emisión de la priorización presupuestal para pasajes aéreos Piura-Lima-Piura y dos (02) días de viáticos y una bolsa de viaje equivalente, a la ciudad de Lima para asistir a una reunión con el Ministerio de Economía para tratar demanda de inversiones para la UNP, a partir del 22 de mayo del presente a los siguientes profesionales:

N°	PROFESIONAL	CARGO
1	Dr. Edwin Omar Vences Martínez	Rector (e)
2	CPC. Fátima Janet Sandoval Oliva	Director General de Administración
3	Econ. Viviana Elizabeth Bustamante Palomino	Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
4	Lic. Daniel Flores Córdova	Jefe de la Unidad de Remuneraciones de Recursos Humanos
5	Lic. Ernesto Quezada Poicon	Jefe de la Unidad de Presupuesto
6	Econ Alex Roel Calle Córdova	Jefe de la Unidad Formuladora - OCP
7	Ing. Wilfredo Mantilla Tucto	Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones

Que, mediante Oficio N° 0695-2022-J-OPYPTO-UNP de fecha 19 de mayo de 2022, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el jefe de la Unidad de Presupuesto, informan que la solicitud de pasajes y viáticos a la ciudad de Lima, para asistir a una reunión con el Ministerio de Economía para tratar demanda de inversiones, por lo que, de acuerdo a lo autorizado, se asigna cobertura presupuestaria en:

**CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA**

**CERTIFICADO**

: 2605 y 3580

**RUBRO DE FINANCIAMIENTO**

: 00 Recursos Ordinarios

Detalle	Meta	2.3.2.1.2.1	2.3.2.1.2.2	2.5.3.1.199	Sub Total
Viviana Elizabeth Bustamante Palomino	0014	1000	640		S/ 1,640
Ernesto Quezada Poicon	0014	1000	640		S/ 1,640
Alex Roel Calle Córdova	0014			1640	S/ 1,640
<b>TOTAL META 0014</b>					
Edwin Omar Vences Martínez	0015	1000	760		S/ 1,760
Fátima Janet Sandoval Oliva	0015	1000	760		S/ 1,760
<b>TOTAL META 0015</b>					
Wilfredo Mantilla Tucto	0016	1000	640		S/ 1,640
<b>TOTAL META 0016</b>					
Daniel Flores Córdova	0018	1000	640		S/ 1,640
<b>TOTAL META 0018</b>					
<b>TOTAL</b>		6000	4,080	1,640	S/ 11,720

A cada uno del personal nombrado y CAS: pasajes Piura- Lima- Piura y dos (02) días de viáticos.  
Al personal locador una bolsa de viaje.

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 – Ley N° 31365, establece en su Art. 4.2 “Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gasto no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como el Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan de sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público”;

Que, con Decreto Supremo N° 007-2013-EF de fecha 23 de enero de 2013, se reajustó la escala de viáticos para Funcionarios y servidores del Sector Público;

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 175° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura concordante con el artículo 62° de la Ley Universitaria y estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales que le confiere el cargo;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR**, el viaje a la ciudad de Lima, para asistir a una reunión con el Ministerio de Economía para tratar demanda de inversiones para la UNP, a partir del 22 de mayo de 2022, a los siguientes funcionarios que se detalla a continuación:

N°	PROFESIONAL	CARGO
1	Dr. Edwin Omar Vences Martínez	Rector (e)
2	CPC. Fátima Janet Sandoval Oliva	Director General de Administración





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N°0836-R-2022  
Piura, 19 de mayo de 2022

3	Econ. Viviana Elizabeth Bustamante Palomino	Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
4	Lic. Daniel Flores Córdova	Jefe de la Unidad de Remuneraciones de Recursos Humanos
5	Lic. Ernesto Quezada Poicon	Jefe de la Unidad de Presupuesto
6	Econ Alex Roel Calle Córdova	Jefe de la Unidad Formuladora - OCP
7	Ing. Wilfredo Mantilla Tucto	Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR a la Unidad de Contabilidad en coordinación con la Unidad de Tesorería, gire a nombre de los funcionarios antes mencionados pasajes aéreos Piura-Lima- Piura y 02 días de viáticos. Así mismo, gire a nombre del Econ. Alex Roel Calle Córdova (Jefe de la Unidad Formuladora-OCP), el monto de S/. 1,640.00 (Mil seiscientos cuarenta con 00/100 soles) equivalente a una bolsa de viaje, según Oficio N° 0695-2022-J-OPYPTO-UNP.

ARTÍCULO 3º.- CARGAR el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTÍNEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.  
(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, DGA, UT, UC, OPYPTO, INT(7), ARCHIVO (2)  
14 copias/Bkpa



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez  
RECTOR (e)



*Anita Consuelo Zapata Guaylupo*  
Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo  
SECRETARIA GENERAL